



Universidad Nacional

XP-UNC: 25136/2010.-

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 17 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita el cese del pase en comisión de la Contadora Pública Petrona Tomasa PRADO (legajo 27892) quien revista en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, dispuesto por Resolución Rectoral N° 882 de fecha 29 de abril de 2005; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 8, por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 9 y lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, dejar sin efecto el pase en comisión de la Contadora Pública Petrona Tomasa PRADO (legajo 27892) quien revista en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional al mencionado Centro, dispuesto por Resolución Rectoral N° 882 de fecha 29 de abril de 2005 y, en consecuencia, disponer su reintegro a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

ARTÍCULO 2° .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

gc
SK


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2854